

ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:		
COMITÉ DE COORDINACIÓN ACADÉMICA		
CIUDAD Y FECHA: Cartago 16 de diciembre 2020	HORA INICIO:	HORA FIN:
LUGAR: Coordinación Académica reunión virtual	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	
TEMA (S): 1. Reporte de horas instructores virtuales		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Pagar los servicios prestados al instructor con reporte de horas en SOFIA PLUS que superan las 160 horas.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Se da inicio a la reunión con la intervención el Coordinador del Centro de Tecnologías Agroindustriales Gabriel , a fin de tratar tema relacionado a el reporte de más de 37 horas por parte del instructor virtual Freddy Antonio Horta Rodriguez donde el ingreso de aprendices de las 4 fichas que se les crean por mes es inferior a 240 , el nodo crea una quinta ficha a fin de que el instructor atienda siempre 320 aprendices por mes, esto esta soportado en la circular C I (IMG)-3-2015-000087-(1)-7770001-GRUPO-ORIENTACIONES DE GESTION- AVA.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se elevó pregunta a la integradora de la Regional Valle Martha Liliana Borrero donde se solicita el cómo proceder sobre lo siguiente:</p> <p>“en el caso de los tutores virtuales a los cuales inicialmente se le programan 4 fichas para cumplir con estas 160 horas pero que durante la ejecución las fichas presentan menos de 240 aprendices en las 4 fichas creándoles cuatro fichas más (4) lo que conlleva a que en el reporte de horas se superen las 160 horas máximas, entendemos que en la circular 3-2015-000087 se establece que “teniendo en cuenta que en ningún momento se excede el número de aprendices programados al instructor el tiempo de dedicación al acompañamiento de aprendices no se altera” sin embargo el reporte de horas de instructor si se ve alterado toda vez que presenta más de 37 horas de ejecución, por lo cual nos coloca en un dilema pues aunque las horas de acompañamiento no se alteran si lo hace el reporte que es insumo para el pago de los servicios prestados.</p> <p>De esta forma preguntamos sobre cómo proceder para el pago de los servicios prestados teniendo en cuenta que en los reportes se superan las 160 horas al mes registradas en los tiempos de actividades académicos del instructor. Gracias</p>		

La respuesta dada por la integradora Martha Liliana Borrero, fue la siguiente
Cordial saludo.

Coordinador Álvaro Luis, en consulta presentada a la Dirección General, ellos manifestaron que la creación de la quinta ficha esta soportada bajo los lineamientos de la circular C I (IMG)-3-2015-000087-(1)-7770001-GRUPO-ORIENTACIONES DE GESTION-AVA y que continuarán programando la quinta ficha mientras se evidencie que el Instructor tiene activos menos de 240 Aprendices, adicionalmente manifestaron que ya solicitaron a Sofía los ajustes pertinentes para evitar la acumulación de horas, pero a la fecha la situación continua igual. De las dos posibilidades, recomiendo dejar la sobre ejecución de horas y sustentarla con la circular, porque finalmente son ellos los responsables de la programación y respecto a el manejo de las horas no han brindado ningún otro lineamiento.”

Teniendo en cuenta lo indicado por la integradora de la Regional Valle, el CTA de Cartago se acoge a dicha recomendación y por tanto los reportes de horas de los instructores a los que se les creo la quinta ficha, reflejaran más de 160 horas, sin que esto genere un cargo adicional de acuerdo con lo indicado.

Se concluye que el instructor solamente ha trabajado 160 horas académicas, a pesar que el reporte le genere más por los problemas antes mencionados, sin que esto implique que se haya trabajado más de acuerdo a su objeto contractual.

Como soporte se anexa a esta acta la circular mencionada y el correo enviado por la Integradora de la regional Valle del Cauca

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA



ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 1 DEL DÍA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)	Pagar los servicios prestados al instructor con reporte de horas en SOFIA PLUS que superan las 160 horas.
--------------	---

[illegible]